



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000584 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

La Carta Nº 36-2012, de fecha 04 de Agosto del 2012, Informe Nº 1523-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 09 de Agosto del 2012, Informe Nº 1760-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2012, y Proveído de fecha 17 de Agosto del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista **CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO**, para la ejecución de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **\$/ 1'286,850.12 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 12/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 36/2012, de fecha 04 de Agosto del 2012, el Representante Legal de la empresa Contratista **CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO**, solicita la Recepción de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por lo que se han culminado los trabajos al 100 %, según cuaderno de obra en su folio Nº 88, con su asiento Nº 108, solicitando la recepción de la obra.

Que, mediante Informe Nº 1523-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 09 de Agosto del 2012, el Inspector de Obra da a conocer que el Representante Legal de la empresa Contratista **CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO** informa que con fecha 04 de Agosto del 2012, se culminaron los trabajos de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por lo que en virtud al Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la conformación del Comité de Recepción de la mencionada Obra, precisando el Inspector de Obra que ha verificado la culminación de los trabajos, dejando constancia en el cuaderno de obra.

Que, mediante Informe Nº 1760-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Agosto del 2012, el Sub. Gerente de Obras indica que habiendo el Inspector de Obra informado la culminación de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la Empresa **CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO**, por lo que de conformidad con el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicho Sub. Gerente de Obras, solicita la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000584 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 AGO 2012

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Que, mediante proveído de fecha 17 de Agosto del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1760-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y lo informado por el Inspector de Obra, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá

a cargo la Recepción de la Obra: **"REHABILITACION Y AMPLIACION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO RURAL DEL DISTRITO DE MATAPALO PROVINCIA DE ZARUMILLA- DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales:

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO

- Presidente
- Miembro
- Miembro



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000584 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 AGO 2012

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO ELECTRICO MATAPALO**, Secretaria General Regional, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA